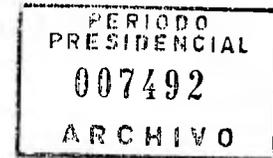


M E M O R A N D U M



AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
DON BELISARIO VELASCO

Adjunto Memorandum solicitado verbalmente por el señor Subsecretario del Interior Don Belisario Velasco, conteniendo evaluación de los hechos acaecidos en Gendarmería en los últimos dos días.

Se incluyen : Copia del petitorio de los funcionarios - y Documento RESERVADO que da cuenta de la exposición - del Director Nacional el día 18 de Julio de 1990 ante el Comité de Seguridad Nacional.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

CESAR PINOCHET ELORZA
Director Nacional

Santiago, 1 de Noviembre de 1990.

GENDARMERIA DE CHILE

DIAGNOSTICO

Gendarmería de Chile, en su doble carácter de organismo de apoyo a la Administración de Justicia y de Servicio Correccional, es un subsistema que, forma parte fundamental del Sistema de Defensa Social, donde le corresponde la delicada misión de hacer cumplir las penas, regenerar al delincuente e integrarlo como individuo útil a la sociedad.

En este contexto la legislación le ha asignado como objetivo el atender, vigilar y rehabilitar a las personas que por autoridad competente fueren detenidas o privadas de libertad y, de aquellos beneficiados con medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

Siendo el Servicio la última etapa del Sistema de Defensa Social, su quehacer está dimensionado por una población penal variable en cantidad y con características criminógenas cambiantes en el tiempo.

A la fecha, la población penal es de 35.600 reos, de los cuales 23.500 se encuentran en reclusión y 12.100 en tratamiento en el medio libre; para cuya atención, vigilancia y rehabilitación se dispone de una dotación máxima de 5.049 funcionarios, que desarrollan su labor en 137 Unidades Penales Especiales.

La creación de nuevas unidades penales (Colina, San Miguel, Puente Alto, etc.); el traspaso de algunos Centros de Orientación Femenina desde la Congregación del Buen Pastor; el aumento en la atención a tribunales; y las disposiciones que emanan de los tribunales militares, fueron haciendo más compleja la situación, provocando con ello, que los recursos se fueran desviando específicamente a la seguridad y custodia de los penales, en desmedro de la asistencia, rehabilitación y tratamiento del recluso, objetivo éste en el cual la comunidad espera su cumplimiento por parte de Gendarmería de Chile.

En cuanto a la Seguridad Nacional, en su aspecto de la seguridad y orden público interno, no cabe duda de que un penitenciarismo en crisis, generador de motines, huelgas de hambre de los penados, movimientos reivindicatorios del personal, y eventuales fugas masivas, ponen en serio riesgo la tranquilidad del país.

La solución de los problemas que afectan al sector atenuaría, por cierto, los peligros indicados.

Al análisis anterior, cabe agregar la existencia de un problema adicional, constituido por los "presos políticos" quienes conforman una categoría especial que tiene, desde el Gobierno anterior, un trato diferente, caracterizado por "conquistas intransables" que han ido aumentando en el tiempo, en calidad y cantidad, hasta lle-

gar a hacer insostenible el régimen interno en lugares como Santiago y Valparaíso, y en menor grado en Concepción, Talca y otros lugares en que existen en número tan pequeño que constituye un problema manejable.

El Sistema Penitenciario que tuvo, históricamente, un crecimiento normal, entró en una situación crítica en los últimos años a causa del explosivo aumento de la población penal, que pasó de 14.726, en 1981, a 25.250 reclusos en 1989.

Mientras la población penal iba en un constante y acelerado aumento, los recursos de Gendarmería se redujeron, por una parte, por la crisis presupuestarias, y por otra, por la no asignación de los recursos necesarios para enfrentar dicho crecimiento; por ello, el personal, equipamiento, alimentación, vehículos, personal profesional y otra serie de recursos se vieron reducidos considerablemente.

Sumado a lo anterior, al Servicio se le asignaron nuevas responsabilidades, como es la Ley N° 18.216, que incorpora al control y tratamiento a un importante número de personas, que hoy se eleva a 12.133 beneficiados con las Medidas Alternativas a la Reclusión, ley que al ser aprobada, no se le asignaron los recursos para su aplicación.

Los factores y variables señalados, que sumado al deterioro y hacinamiento de la infraestructura por su alto uso y antigüedad, han debido asumirse con una dotación de personal de 5.049 funcionarios, los cuales sólo han experimentado desde 1979 a la fecha, un aumento de 145 funcionarios. Esta situación representa una relación de 1 funcionario por cada 5 reos, cuando ésta históricamente ha sido de 1 funcionario por cada 3 reos.

El incremento de la atención y vigilancia de los reclusos, como el de las actividades y nuevas responsabilidades, ha generado un déficit de 2.227 funcionarios, que está afectando el cumplimiento de los objetivos del Servicio y está atentando a los principios de los Derechos Humanos, por cuanto el personal, principalmente de vigilancia, debe permanecer prácticamente recluído en la unidad penal hasta 14 días, trabajando 20 horas diarias y durmiendo sólo 4 horas, tal como sucede en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur.

Este déficit de personal se ha enfrentado con las siguientes acciones :

- Volcando todos los recursos humanos hacia la Guardia Armada, en desmedro de las otras funciones.
- Supresión, a límites extremos, de los puestos de vigilancia.

Existen más de 100 garitas que no se cubre.

- Abandono de la seguridad interna de los penales, que tiene latente las acciones de motines, generan riñas, violaciones, etc.

- Custodia mínima en los traslados de los reclusos a los Tribunales.

Existe una relación de 1 funcionario por cada 7 reos trasladados.

A estos hay que sumar el estado material de los vehículos, donde los hay, pues en muchas localidades los reos son trasladados a pie. El 60% de las fugas se produce en los traslados.

- El recargo de trabajo del personal de vigilancia que, tal como se señaló, llega hasta 14 días de trabajo por 1 de franquía.

Existe 6.650.000 horas extraordinarias que no se cancelan.

- Sólo se pagan 1.800.000 y desde Mayo de 1990, se pagan 800.000 horas más y para el Presupuesto de 1991 hay la posibilidad de pagar hasta 4.000.000, o sea, la mitad de las trabajadas.

- Suspensión de feriados legales y permisos administrativos.

Este recargo de trabajo y las condiciones donde desarrollan su trabajo, promiscuidad, ambientes tóxicos - está repercutiendo enormemente en la salud física y psíquica del funcionario y en su convivencia familiar; situación que se manifiesta por deserción en el trabajo, alto número de licencias médicas [único medio para lograr días de descanso] y existencia de un alto índice de alcoholismo.

La estructura dada a las Plantas del Personal de Gendarmería de Chile en 1979, incorporaron al 92% de los funcionarios en los es calafones uniformados dejando sólo el 8% en una planta civil.

Por otro lado, los beneficios y garantías que otrora tuviera el personal, representan una necesidad legítima, sobre todo, en lo relacionado con su sistema previsional, dado que actualmente nin guno de los tres sistemas existentes permiten una jubilación dig na a la función cumplida y , más aún, éstas tiene grandes dife - rencias que entorpecen el accionar frente a determinadas situacio - nes o hechos de alto riesgo que suceden en la función penitencia - ria (riñas, fugas, motines, etc.) y a posibilidades ciertas de da - ño físico y psicológico; situaciones en que los beneficios son - discriminatorios (retiro, accidentes en actos de servicio, falle - cimientos, etc.)

Además, existe una disparidad en las remuneraciones imponibles pa - ra cada uno de los sistemas previsionales. Los de DIPRECA impo - nen sólo el 45% de sus remuneraciones, situación que tiene hoy - día a más de 220 Funcionarios con sus 30 años de servicio y no se acogen a jubilación por ver reducidos sus ingresos en un 60%, y - tienen detenidos los ascensos de todo el Escalafón de Vigilancia. Su Excelencia, el Presidente de la República en su Primer Mensaje a la Nación, leído ante el Congreso Nacional el día 21 de Mayo de 1990, planteó, entre otras materias, los siguientes objetivos de cor to, mediano y largo plazo, para superar las carencias y deficien - cias del Servicio:

" Procurar que las plantas del personal estén acordes a la función y necesidades del servicio, de manera de solucionar los recargos de trabajo en las unidades penales."

" Cambiar los planes y programas de estudios para la formación del personal penitenciario, impartidos en la Escuela de Gendarmería de Chile.

" Unificar los sistemas previsionales existentes en el Servicio, a fin de hacerlos concordantes con la labor penitenciaria."

" Ampliar la cobertura de las medidas alternativas y los beneficios en el medio libre."

" Erradicar de las unidades penales a los menores inimputables y a los insanos."

" Proporcionar los elementos necesarios para la atención y permanencia en los recintos penales, como literas, colchones, frazadas, alimentación, medicamentos, equipamiento médico-dental."

" Reducir el hacinamiento y promiscuidad en las unidades penales, en función de las prioridades señaladas en el diagnóstico, y que corresponden a la lista de Proyectos de Inversión 1991."

" Propender a una efectiva segregación de la población penal en las unidades, según las pautas de diseños carcelarios."

MINUTA INFORMATIVA DE LOS HECHOS OCURRIDOS

EN GENDARMERIA

MIERCOLES 31 OCTUBRE 1990

- a) 09:00 horas; El personal se niega a cumplir funciones, no permitiendo el ingreso de las visitas de los reos políticos que debía comenzar a la hora anotada al margen; esta actitud estuvo encabezada por 16 funcionarios.
- b) 09:40 horas; Se procede a reforzar al Cordón de Centinelas, producto de los desórdenes que en esos momentos comienzan a propiciar los reos políticos en el interior del Penal; además en el exterior del Establecimiento las visitas aglomeradas en la puerta principal de éste, solidarizan con los hechos, haciendo aún mas tensa la situación (se contabilizan cerca de 600 personas).
- c) 10:35 horas; Se apersona en la Unidad Penal, el Sr. Director Regional Metropolitano, imponiéndose de la situación que se vive en el Penal, tomándose las primeras medidas precautorias.
- d) 11:05 horas; El personal, quién estaba en posesión de la llave de la Primera Puerta, hace ingresar a periodistas de la Televisión (Canal 9 y 11), ofreciendo una conferencia de prensa en la Sala de Estar donde dan a conocer hechos suscitados en el interior del Penal y argumentando, además, los peligros que estos corren al trabajar con los reos políticos y donde solicitan mayor seguridad ante eventuales agresiones que pudieran sufrir. El -

Jefe del Penal Coronel Rubén Parra pierde el control de la situación, y no toma las medidas para impedir la conferencia de prensa.

- e) 11:30 horas; Hace abandono el personal de prensa, retirándose por el sector poniente de la Unidad, hacia la - puerta falsa.
- f) 11:45 horas; El Sr. Director Regional Metropolitano y el Sr. - Jefe de Unidad, se reúnen con el personal en la - sala de estar, tratando de resolver el problema - y el personal asume algunas funciones básicas.
- g) 12:05 horas; Ingresa el Director Nacional de Gendarmería, sos - teniendo una entrevista con el Sr. Director Re - gional Metropolitano y Sr. Jefe de la Unidad, pa - ra conocer el problema en su integridad.
- h) 13:00 horas; El Director Nacional de Gendarmería, se dirige - hacia la Sala de Estar del Personal, con la fina - lidad de escuchar sus planteamientos y sollicitu - des; es así como los funcionarios le hace saber - la imperiosa necesidad de contar con mas ayuda - en lo que a refuerzos se trata, más seguridad en el interior del Establecimiento, por cuanto mu - chos ya fueron amenazados de muerte y se les ex - tendió dichas amenazas a sus núcleos familiares, manifestaron además, se estudie la posibilidad - de que el personal fuera rotando de Unidad, es - decir, trabajar un par de meses en un Penal y - después en otro, y que a los Presos Políticos se aplique el Reglamento Carcelario igual que a los internos comunes.

- i) 13:30 horas; Se pone término a dicha entrevista con el personal, retirándose éstos a sus respectivos puestos de trabajo con el objeto de continuar en forma normal para con sus funciones. Después de esta reunión, el personal depone su actitud.
- j) 14:00 horas; Se inicia en forma normal y sin problemas la visita de los reos políticos con el personal en sus respectivos puestos.
- k) 15:15 horas; El Director Nacional de Gendarmería, sostiene una conversación con los representantes de los reos políticos en presencia del Sr. Director Regional Metropolitano y Sr. Jefe de Unidad del Establecimiento para hacerles saber la gravedad de la situación y que depongan actitudes hostiles.
- l) 16:00 horas; Finaliza dicha entrevista con los reos políticos, retirándose el Sr. Director Nacional, quién a su vez, ha impartido instrucciones al Sr. Jefe de Unidad ante eventuales situaciones que pudieran ocurrir más adelante.
- m) 17:00 horas; Se retira del Establecimiento Penal el Sr. Director Nacional.

PARALELAMENTE desde la 14 horas, tanto en la Penitenciaría, y en los penales de San Miguel y Puente Alto el personal, al parecer concertadamente, se pliega a las acciones referidas y se niega a transportar detenidos y procesados requeridos por los Tribunales. Sólo se permite las visitas de los reos y la entrada de encomiendas, pero en lo demás, no se cumple con las funciones normales.

- n) 18:00 horas; El Director Nacional decide solicitar al Ministerio de Justicia que pida la renuncia al Jefe de la Cárcel de Santiago Coronel-Inspector Don Rubén Parra - Alvarez, y dispone el traslado del 2* Jefe y nombre

a otros dos funcionarios en su reemplazo, los que asumen de inmediato.

ñ) 18:30 horas; El Director Nacional da Conferencia de Prensa para comunicar a la ciudadanía que ha primado el principio de autoridad.

JUEVES 1 NOVIEMBRE 1990

- a) La Cárcel funciona normalmente con desencierro, cuenta, visitas y entrada de encomiendas.
- b) Penitenciaría, Puente Alto, San Miguel y Sección Especial de Detenidos Capitán Yaber, se niegan a recibir los detenidos que trae Carabineros e Investigaciones, pero se da la visita y se reciben encomiendas.

PARALELAMENTE a lo expresado, cabe señalar que un grupo no determinado de funcionarios de la Penitenciaría concurren a la Cárcel y a la Sección Capitán Yaber para que se plieguen al movimiento. En la Cárcel no se les escucha, pero en la Capitán Yaber se les obedece. Los hechos mencionados son de extraordinaria gravedad, constituyen infracciones administrativas y delitos sancionables judicialmente. PERO su análisis debe efectuarse de acuerdo a las consideraciones que se señalan a continuación :

POSIBLES SOLUCIONES

CONSIDERACION PREVIA

Frente a un conflicto en que existen dos planteamientos globalizantes, contrapuestos, como son la posición de los presos políticos en orden a que se les asegure la mantención de sus privilegios y su integridad física, y por otra parte, los funcionarios exigiendo que sea tratados como reos comunes, de acuerdo al Reglamento Carcelario,

sólo cabe, con prudencia, determinar la solución que produzca un mal menor, al no existir posiciones intermedias.

Por otra parte, se detecta un movimiento concertado del personal, según se observa en el documento que se adjunta y cuyas peticiones son inaceptables. Los funcionarios argumentan tener el apoyo de parlamentarios, familia de los reos ! y otras fuerzas que no se identifican.

En la Penitenciaría, la actitud es desafiante y de manifiesta rebeldía.

SOLUCIONES INMEDIATAS

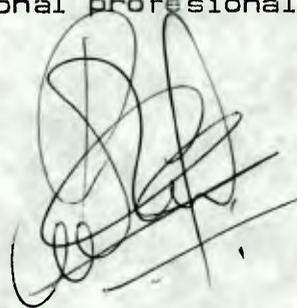
- A) Egreso y nombramiento inmediato de los Cursos de Alumnos Vigilantes [120], y de Oficiales [19] y destinación provisoria a la Penitenciaría y a la Cárcel.
- B) Traslado inmediato de aquellos funcionarios que aparecen como líderes e instigadores, sin perjuicio del sumario correspondiente y de las eventuales responsabilidades judiciales.
- C) Comunicado Oficial del Supremo Gobierno, a nivel de autoridades políticas y técnicas [Ministerio de Interior y Justicia y Ministerio Secretaría General de Gobierno], fijando una posición definida a seguir por Gendarmería, en relación a los presos políticos, y que guarde concordancia con la posibilidad efectiva de ponerlos en práctica con nuestros recursos humanos y físicos.
- D) Respaldar, a igual nivel, a la Jefatura de Gendarmería y sus medidas, sin perjuicio de poder flexibilizarse a nivel del personal subalterno que haya actuado de buena fé y mal aconsejado.

SOLUCIONES MEDIATAS

- A) Todas las indicadas en el documento que se adjuntó al Comité

de Seguridad Nacional, y que se acompaña nuevamente en esta Minuta.

- B) En lo puntual, que el aumento de vacantes sea de 2.227, empezando por 500 en 1991, como está propuesto en la Ley de Presupuesto, pero completando el resto en los años 1992, 1993 y 1994.
- C) Plena impondibilidad para los funcionarios afectos a DIPRECA [Ley 3.551], lo que permitiría la inmediata jubilación de 270 funcionarios que tiene más de 30 años de servicio y que están bloqueando el Escalafón.
- D) Devolver a todo el Personal la posibilidad de imponer en DIPRECA.
- E) Dotar a Gendarmería de los recursos para cumplir con la Ley 18.216 sobre penas alternativas a las privativas de libertad.
- F) Crear una Planta Administrativa paralela que permita en el largo plazo volver a una Gendarmería de carácter eminentemente civil, con primacía del personal profesional y técnico.



CESAR PINOCHET ELORZA
Director Nacional

SANTIAGO, 1* de Noviembre de 1990

19:30 horas.

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
DON BELISARIO VELASCO
PRESENTE

PETICIONES

- 1.- Cumplimiento estricto por parte de los presos políticos al régimen interno del C.D.P. de Santiago (Ex-Cárcel Pública), el que es respetado íntegramente por el resto de la población penal.
- 2.- Que, en forma documentada y dejándose constancia en forma legal, se adopten medidas tendientes a demostrar la voluntad de las autoridades, para entregar seguridad mínima al personal, a fin de que éste realice sus labores en forma normal y sin presiones de ningún tipo (RECURSO DE PROTECCION LABORAL)
- 3.- Inamovilidad laboral para todo el personal plegado a este movimiento, por parte de las autoridades del servicio u otras autoridades superiores, por cuanto las motivaciones que originaron este movimiento, fueron puestas a su debido tiempo en conocimiento de las autoridades del servicio, sin que hasta la fecha se hayan adoptado medidas que llevaran a una pronta solución, argumentando en parte de ellas que la solución de este conflicto escapaba a la autoridad del servicio.
- 4.- Se hace presente que el actual movimiento no tiene connotaciones o motivaciones de carácter político, sólo se persigue defender y dar solución inmediata a las muchas veces atropellada y violentada seguridad personal e integridad física del personal, por parte de los presos políticos.
- 5.- Lo anterior se canaliza de esta forma por comprender que haciendo de conocimiento público todas estas irregularidades que diariamente se gestan en el C.D.P. de Santiago y que la mayoría de las veces se desconoce en el exterior, a fin de que de una vez por todas la opinión pública tome conocimiento y real conciencia del problema que se cierne sobre el personal que labora con este tipo de reclusos y para quienes constantemente se alegan los derechos humanos, como si ello significara que el personal y sus familiares no tienen derecho a que se alegue a su favor.
- 6.- Restitución pública de sus grados y puesto para el Coronel Sr. Parra y Mayor Sr. León, por no tener responsabilidad en los acontecimientos ocurridos el día de ayer y que lo único que demuestra es la poca predisposición del actual Director Nacional para con el personal, el cual él señala manejar.
- 7.- Suspensión inmediata del sumario administrativo dispuesto por el Director Nacional en contra del personal del C.D.P. de Santiago, debido a lo que hizo el personal, fue expresar su inconformidad con situaciones que desde hace tiempo se vienen gestando en esa Unidad, -- las cuales son de conocimiento del Director Nacional, ya que este -- ha sido informado y orientado al respecto, pero hasta la fecha no ha cumplido con su deber funcionario y no ha dado soluciones definitivas dedicándose solo a escuchar a los reos y haciendo oídos sordos a los problemas que a diario afectan al personal de Gendarmería.
- 8.- Se hace presente que el hecho de dar una conferencia de prensa, no es un acto abierto de indisciplina por parte del personal, sino que es poner en conocimiento de la opinión pública la problemática que afecta al personal de Gendarmería, que a diario comparte con internos de alta peligrosidad y que seguidamente reciben amenazas de todo tipo, por cumplir con sus deberes y obligaciones, que el Supremo Gobierno les ha encomendado, conforme a lo que dicta la Constitución Política del Estado.

- 9.- Se solicita en forma inmediata la renuncia del actual Director Nacional de Gendarmería, porque no representa los intereses reales - del personal, habiéndose dedicado desde su nombramiento a actividades netamente ajenas a la labor penitenciaria, por lo que se encuentra justa y necesaria su inmediata renuncia a la Institución, puesto que se requiere de una persona que interceda ante el Gobierno Democrático por los problemas que le afligen al personal de Gendarmería de Chile.
- 10.- Se hace un llamado a los parlamentarios de todos los partidos y tendencias políticas a objeto de que se acerquen a conversar con el personal penitenciario, que a diario tienen que convivir con los reos, - a objeto se interioricen de la situación real que se vive y que es -- totalmente distinta a la que se da a conocer.

PASOS A SEGUIR

- No recepcionar detenidos.
- No salir a los tribunales.
- No recibir en las Unidades Penales al Director Nacional.

PLAZOS

- Hasta el martes 6 de Noviembre , sino, se suspenderá el ingreso de visitas a todos los penales de Santiago.

NOTA: Este movimiento no persigue un cese de funciones, las que hay que continuar desarrollando, a objeto de demostrar a la opinión pública nuestra eficiencia y profesionalismo.